



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No.

06-78494

54. TÍTULO DISPOSITIVO MEZCLADOR DE
ALCOHOL ACEITE Y GAS
PARA VEHICULOS TERRESTRES
Y ACUATICOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

F02M41/00

71. SOLICITANTE

JAIRD ANTONIO RINCON C.

DOMICILIO

MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA

74. APODERADO

22. BOGOTÁ, D. C.,

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-078494-00000-0000
Fec: 2008-08-10 10:30:43 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tm. 9 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios: 12

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1. OBJETO DE: ☐ Patente de Invención. ☒ Patente de Modelo de Utilidad.			
2. SOLICITANTE (71)	Nombre: JAIRO ANTONIO RINCON C. Dirección: K 49A # 145 S-12 Teléfono: 2787505 Fax: E-mail: Domicilio: Municipio de Caldas (Antioquia)	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 36 37 834 de Apartado	
3. REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número TP	
4. INVENTOR (ES) (72)	Nombre: JAIRO ANTONIO RINCON Dirección: K 49A # 145 S-12 Teléfono: 278 7505 Fax: E-mail: Domicilio Municipio de Caldas (Antioquia)	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ Otro ☐ C.E. ☐ Número 36 37 834	
5. Título (54) DISPOSITIVO REGULADOR DE ALCOHOL ACTIVO Y CAS PARA VEHICULOS TERRESTRES Y ACUATICOS			
Clasificación Internacional (51)			
6. Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____
7. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: De inmediato ☒ Otro ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐			
Comprobante de pago No. 51949900 Bco. Pop Fecha Agosto 10/08			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

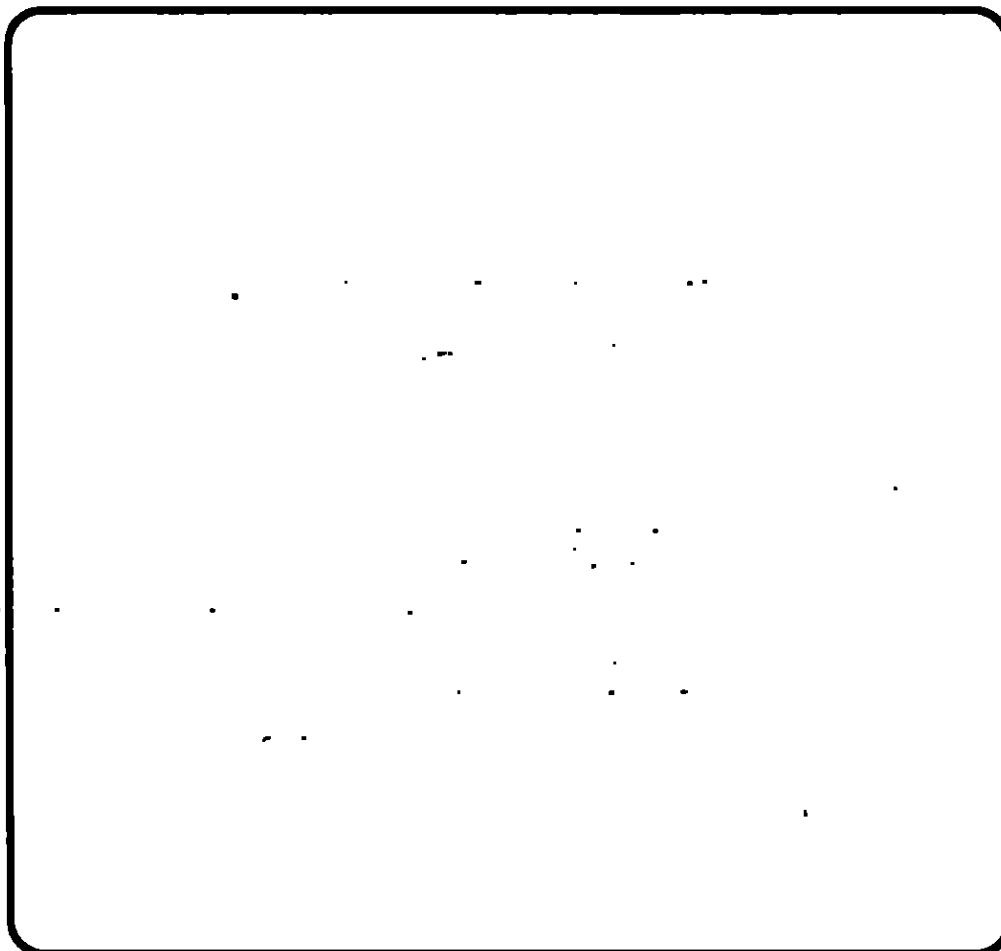
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: LAGATRO, ANTONIO PINCON C.
 FIRMA: [Signature]
 3637834 de I.P. Apartadó

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

-CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

2

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuya a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

ANEXO

**SOLICITUDES DE PATENTES PRESENTADAS POR PERSONAS
NATURALES QUE CAREZCAN DE MEDIOS ECONOMICOS**

Usuario: J A I R O A N T O N I O W R I N G O N C U E R V O

Dirección: Carrera 49 A # 1458-12 CALDAS (Antioquia)

Teléfono: 278 7505 caldas (Antioquia)

E-mail: _____

Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que carezco de los medios económicos para cancelar las tasas correspondientes a la presente solicitud y, por tanto, pido que se aplique la reducción de tasas a que se refiere el artículo 2 de la resolución número 31980 de fecha 24 de diciembre de 2004.

FIRMA SOLICITANTE:

CC # 3 6 3 7 8 3 4 de Apartadó

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-078484-00000-0000
Fec: 2008-08-10 10:30:49 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tia. 3 MODELO
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 12

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 60,620
FECHA : AGOSTO 10 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ENRIQUE DURAN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	51949900	10/08/2006	60,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-01	SOLICITUDES	
		*** 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE	60,000.00
		TOTAL :	\$ 60,000.00

SOM: SESENTA Y OCHO MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

5

MODELO DE UTILIDAD,

DISPOSITIVO MEZCLADOR DE ALCOHOL, ACEITE Y GAS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES Y ACUATICOS

OBJETIVO:

El presente invento se relaciona con un modelo de dispositivo y montaje de unos elementos que permiten alimentar un motor vehicular, terrestre o acuático, con una mezcla de alcohol carburante, aceite lubricante y gas vehicular, en dosis y proporciones para cada pistón del motor, de modo que facilite una combustión limpia no contaminante y simultáneamente proveer una lubricación y refrigeración en las partes del motor, con un aumento en su potencia.

En la técnica actual los automotores han venido funcionando a través de combustibles líquidos como la gasolina, el diesel y ACPM.

Últimamente y en vías de preservación ecológica se ha venido adaptando la mezcla gasolina – gas para vehículos y recientemente incursionó la biogasolina o gasolina - alcohol (etanol).

Otros desarrollos y ensayos han llevado a la mezcla de gasolina, aceite y gas con miras a facilitar una acción refrigerante y lubricadora en los componentes del motor.

Nuestros ensayos nos han llevado a la propuesta de un mezclado triple de alcohol, gas y aceite lubricante dentro de un montaje que parte de dos fuentes de suministro diferentes: una para gas vehicular y otra para alcohol y aceite en mezcla de modo

Esta mezcla triple resulta con base en que el gas vehicular tiene un punto de inflamación 60°C por encima de otros combustibles, pero con la adición de alcohol carburante y aceite se provee una refrigeración y lubricación simultanea tanto a las cabezas de los pistones como a las válvulas.

A lo anterior y por ensayos efectuados, el rendimiento y potencia del motor se incrementa y su mantenimiento se prolonga dada la conservación de sus piezas, por periodos casi dos veces mas que si el motor consumiera gasolina. En el plano ecológico podemos asegurar que hay una llamada combustión limpia.

Por lo tanto, un objetivo del presente modelo de la invención es proveer un montaje para vehículos terrestres y acuáticos con motor de combustión, con base en 3 componentes con economía de combustible eficiencia y potencia del motor mejoradas y preservación del medio ambiente en cuanto a la emisión controlada de gases.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y FIGURAS:

La figura 1 presenta un esquema para el montaje y disposición del mezclador del invento.

La figura 2 presenta un aspecto del elemento drenador dosificador de la mezcla líquida combustible.

El invento propuesto se basa en un tri mezclado de 3 componentes para la combustión en un motor (M) de 2 o 4 tiempos con base en gas vehicular, alcohol carburante y aceite lubricante con su debida dosificación a la entrada del motor.

7

motor a través del múltiple de admisión (12) previo paso por un elemento reductor (13), piezas muy conocidas en el mercado de los repuestos para instalaciones de gas.

Del tanque de mezcla líquida (11) sale una conexión que llega a un elemento dosificador (14) y del cual a su vez se desprenden conducciones particulares (15) como tubería de cobre que llevan la mezcla dosificada a cada ramo de entrada en el múltiple de admisión (12).

Este elemento drenador dosificador como se ve en el corte de la figura 2, se caracteriza por un cuerpo tronco cónico (16) que lleva en su base mayor una placa tapa con racores de conexión (17) a las tuberías de conducción (15) que llevan la mezcla al motor.

Interiormente el drenador dosificador lleva en su conducción de entrada (18) de la mezcla un plato desviador (19) que pulveriza o atomiza la mezcla líquida proveniente del tanque (11) la cual pasa a un estado de vaporización en una cámara (20) o venturí de estrechamiento antes de su salida a las tuberías de conducción (15). En dichas tuberías naturalmente se produce un vacío o succión que permite el flujo de la mezcla vaporizada hacia los pistones y cilindros del motor (M) a través del múltiple de admisión (12).

8

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo para la mezcla de 3 fluidos: gas vehicular, alcohol carburante y aceite lubricante en un motor de combustión para vehículos terrestres o acuáticos, a partir de dos fuentes de alimentación separadamente de gas como de mezcla líquida aceite alcohol, dicha mezcla para llegar a través de conducciones metálicas a cada pistón del motor por medio del vacío generado en el múltiple de admisión del mismo, y que se caracteriza por comprender:
 - un primer tanque para almacenamiento de gas vehicular
 - un segundo tanque para almacenamiento de una mezcla de alcohol carburante y aceite lubricante
 - un juego de tubería metálicas recubiertas desde cada tanque hasta el múltiple de admisión del motor
 - un elemento drenador dosificador de la mezcla líquida alcohol y aceite.
2. Dispositivo para la mezcla conforme a la reivindicación 1 caracterizado además porque dicho elemento drenador dosificador vaporiza la mezcla líquida de alcohol y aceite para enviar dicho vapor hacia el motor de combustión a través de tuberías metálicas recubiertas que llegan directamente al múltiple de admisión del motor.
3. Dispositivo para la mezcla conforme a las reivindicaciones 1 y 2 que se caracteriza además porque el elemento drenador dosificador se compone de un cuerpo instalado a la salida del tanque que contiene la mezcla líquida, y que comprende en su interior un plato difusor o desviador que pulveriza la

RESUMEN

El presente invento se relaciona con un modelo de dispositivo y montaje de unos elementos que permiten alimentar un motor vehicular, terrestre o acuático, con una mezcla de alcohol carburante, aceite lubricante y gas vehicular, en dosis y proporciones para cada pistón del motor, de modo que facilite una combustión limpia no contaminante y simultáneamente proveer una lubricación y refrigeración en las partes del motor, con un aumento en su potencia.

97

10

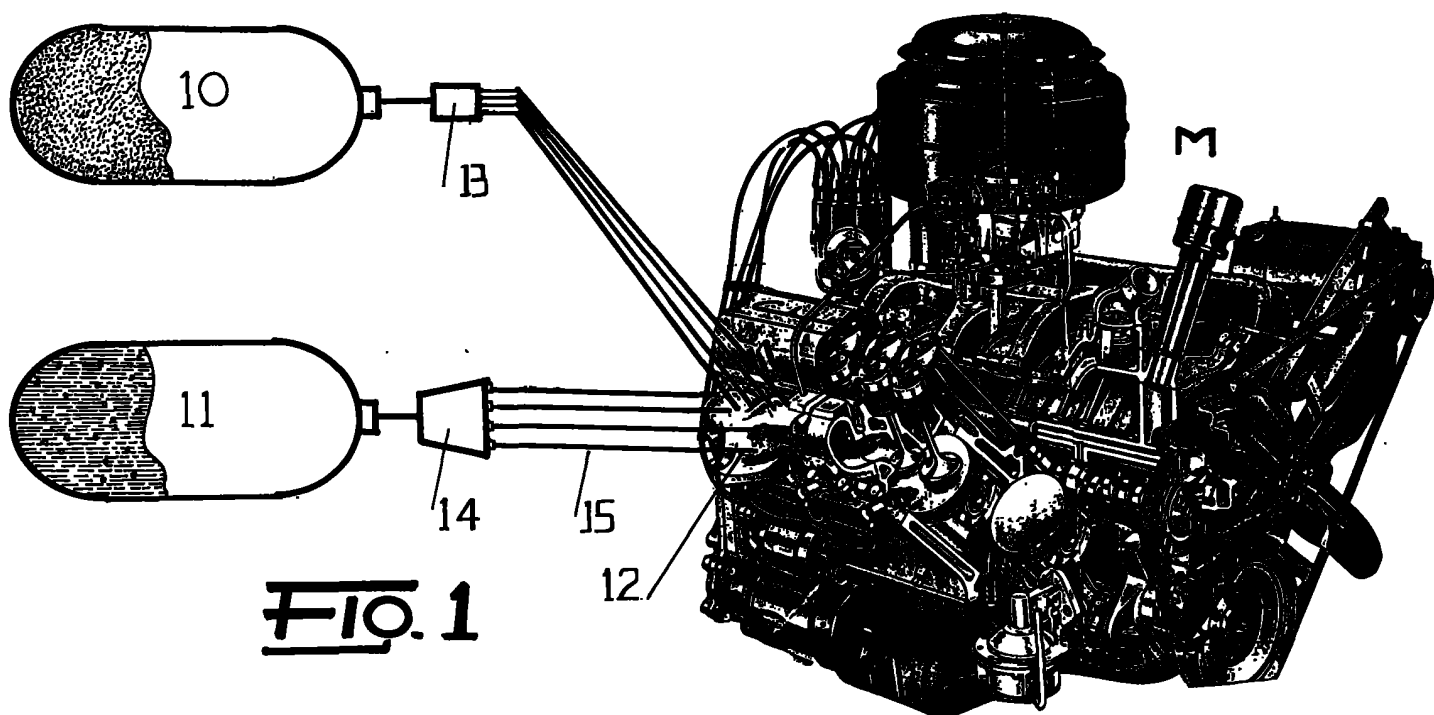


FIG. 1

7

11

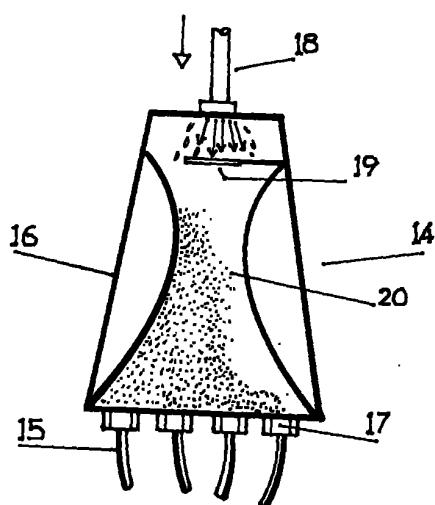
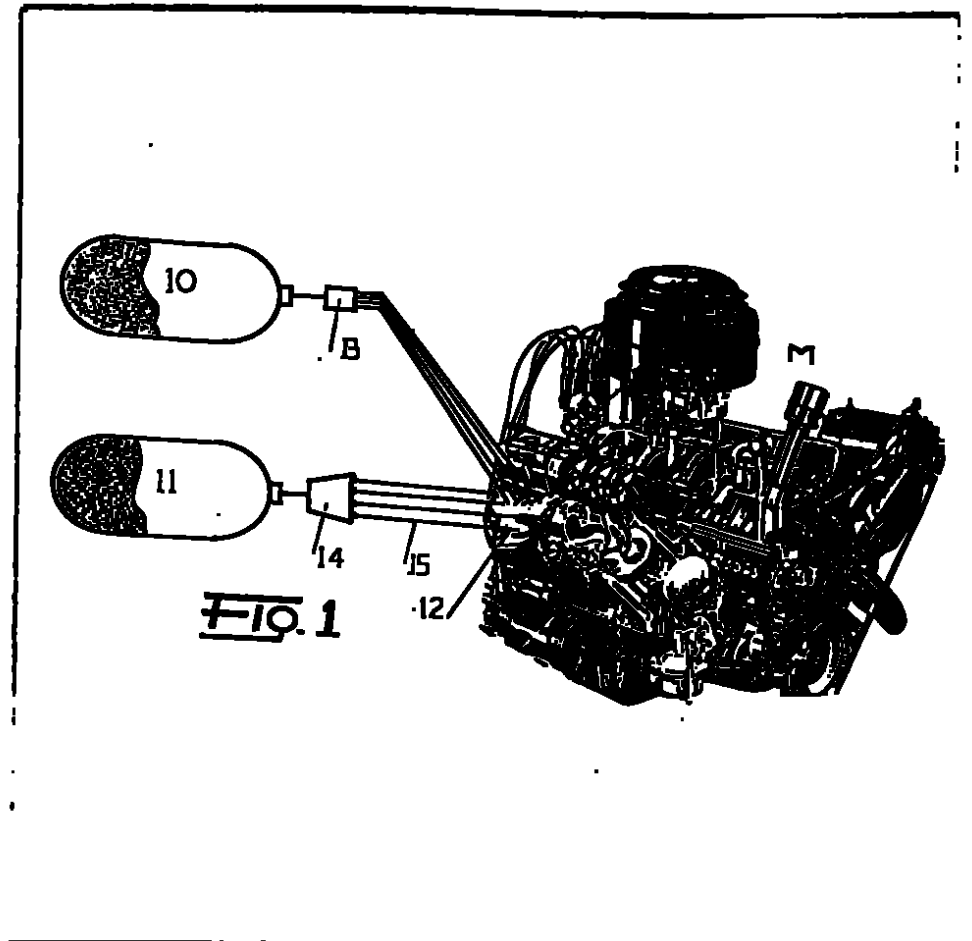


Fig. 2

ARTES-FIALES (2) 12x12 12





13

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-078494-00000-0000

Fec: 2008-08-10 10:30:43 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tm. 3 MODELO

Evs: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION

Folios: 12

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION
PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

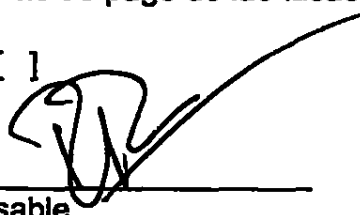
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable 

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10

Conmutador: 3 82 08 40

Fax: 350 52 20

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 14

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RINCON C JAIRO ANTONIO

REFERENCIA	Radicación No. 06 78494
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 1219
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 Dec.486/2000, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, esta será publicada en la próxima Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

95 SET. 2006

ALIX CARMENZA JESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpal